AÑO 1945 SABADO 13 DE ENERO NUM. 12

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios.—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937

Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas.
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 *céntimos*

Número atrasado: 1 *peseta*

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Trabajo

DECRETO de 23 de diciembre de 1944 por el que se declaran urgentes las obras de construcción de viviendas protegidas en diversas localidades.

La construcción de viviendas protegidas al ritmo que el Nuevo Estado quiere mantener para cumplir su misión en este aspecto tan importante de la vida social española, tropieza en repetidas ocasiones con la dificultad de encontrar terrenos donde emplazarlas, facilitados en la contratación privada a precio razonable, y por ello se ve obligado a hacer uso de nuevo del recurso extraordinario concedido por la Ley de 7 de octubre de 1939 y aplicación de proyectos de viviendas protegidas por la Ley de 7 de agosto de 1941.

Por lo que, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo único. Se declaran urgentes, a los efectos prevenidos por la Ley de 7 de octubre de 1939, las obras para la construcción de los siguientes proyectos aprobados por el Instituto Nacional de la Vivienda:

Proyecto presentado por el Ayuntamiento de Castrogonzalo (Zamora) para la construcción de veinte viviendas protegidas en dicha localidad, aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda el día 11 de septiembre de 1944. Los terrenos expropiados miden una extensión de 11.984 metros cuadrados y se hallan enclavados junto a la carretera de Benavente a Palencia.

Proyecto presentado por la Obra Sindical del Hogar para la construcción de diez viviendas protegidas en Lastres (Oviedo), aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda el día 26 de septiembre de 1944. Los terrenos expropiables miden una extensión de 2.379 metros cuadrados y se hallan situados en el lugar denominado El Canto, de dicho término, junto a la carretera de Lastres a Colunga.

Proyecto presentado por la Obra Sindical del Hogar para la construcción de 16 viviendas protegidas en Ibiza (Baleares), aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda el día 4 de octubre de 1944. Los terrenos sujetos a expropiación tienen una superficie de 6.326 metros cuadrados y corresponden a la finca denominada Es Purxet, sita en el ensanche de Ibiza (barriada de San Cristóbal).

Proyecto presentado por el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), para la construcción de un grupo de diez viviendas protegidas en La Llave, aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda el 20 de septiembre de 1944. Los terrenos expropiados tienen una superficie de 2.182 metros cuadrados y se hallan enclavados en el camino que conduce desde El Entrego a Bimenes.

Proyecto presentado por el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), para la construcción de un grupo de 12 viviendas protegidas en La Hueria, aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda el 20 de septiembre de 1944. Los terrenos expropiables tienen una extensión de 2.481 metros 11 centímetros cuadrados y se hallan enclavados a tres kilómetros de Ciaño de Santa Ana, en el camino de El Entrego a Bimenes.

Proyecto presentado por el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), para la construcción de un grupo de 13 viviendas protegidas en dicha localidad, aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda en 20 de septiembre de 1944. Los terrenos expropiables tienen una superficie de 7.138 metros 58 centímetros cuadrados y se hallan enclavados junto a la carretera que atraviese el lugar, con acceso de aquélla.

Proyecto presentado por el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), para la construcción de un grupo de 15 viviendas protegidas en El Pontón, aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda en 20 de septiembre de 1944. Los terrenos expropiables tienen una superficie de 1.083 metros cuadrados y están situados sobre la carretera que atraviesa el lugar, con acceso desde ella.

Proyecto presentado por el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), para la construcción de un grupo de 23 viviendas protegidas en Sotrondio, aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda en 20 de septiembre de 1944. Los terrenos expropiables tienen una superficie de 2.216 metros 50 centímetros cuadrados y se hallan enclavados en la margen derecha del río Nalón, en lugar inmediato a la nueva iglesia en proyecto.

Proyecto presentado por el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), para la construcción de un grupo de 75 viviendas protegidas en La Vega, aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda en 24 de abril de 1944. Los terrenos expropiables tienen una superficie de 3.243 metros 50 centímetros cuadrados y se hallan enclavados en El Entrego, Parroquia de La Vega, de dicho término.

Proyecto presentado por el Ayuntamiento de Langreo para la construcción de 50 viviendas protegidas, aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda en 20 de septiembre de 1944. Los terrenos expropiables tienen una superficie de 5.500 metros cuadrados y se hallan enclavados en el lugar denominado El Pando, de dicho término.

Proyecto presentado por el Ayuntamiento de Pilas (Sevilla), para la construcción de 102 viviendas protegidas, aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda en 22 de noviembre de 1944. Los terrenos expropiables tienen una superficie de 36.664 metros 52 centímetros cuadrados y se hallan enclavados en el lugar denominado Las Cuadras y Miradamas, de dicho término.

Proyecto presentado por la Obra Sindical del Hogar para la construcción de un grupo de diez viviendas protegidas en Carabaña (Madrid), aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda el día 23 de noviembre de 1944. Los terrenos expropiables tienen una superficie de 3.029 metros 75 centímetros cuadrados y se hallan situados al margen de la carretera de Perales Albares, y próximo a la estación del ferrocarril.

Proyecto presentado por el Parque Móvil de Ministerios Civiles para la construcción de 720 viviendas protegidas en Madrid, aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda el día 18 de septiembre de 1944. Los terrenos expropiables miden una extensión de 5.552 metros 93 centímetros cuadrados y se hallan situados entre las calles de Donoso Cortés, Magallanes y Bravo Murillo.

Proyecto presentado por la Obra Sindical del Hogar para la construcción de 94 viviendas protegidas en Santander, grupo denominado Nueva Montaña, aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda el 11 de noviembre de 1944. Los terrenos expropiables tienen una superficie de 71.550 metros cuadrados y se hallan situados en la carretera general de Burgos a Sontander y la fábrica de Nueva Montaña, S. A.

Proyecto presentado por la Obra Sindical del Hogar para la construcción de 29 viviendas protegidas y cuatro talleres anexos en Salas de los Infantes (Burgos), aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda en 27 de noviembre de 1944. Los terrenos expropiables tienen una superficie de 9.843 metros 64 centímetros cuadrados y se hallan enclavados al Sur de la carretera a Quintanar de la Sierra y comprendidos entre ésta y la de Aranda de Duero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a 23 de diciembre de 1944.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,

JOSE ANTONIO GIRON DE VELASCO

(Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del 11 de enero.)

(G. C.—120)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 26 de octubre último, con sanción del Pleno en la de 16 de noviembre siguiente, celebrar subasta pública para contratar la construcción de dos evacuatorios subterráneos, uno del tipo A, en la plaza de Santo Domingo, y otro del tipo B, en el paseo de Rosales, además de la demolición del actual, situado en este último lugar, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadros de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 243.986,41 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 4.879,72 pesetas en la Caja Caja General de Depósitos o en la Depositaría municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 9.759,45 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 9 de febrero de 1945, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de La Inclusa y Latina, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en

esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 13 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante su detracción del crédito que figura consignado en el concepto 33 bis del mismo Presupuesto.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de enero de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optor a la subasta de construcción de dos evacuatorios subterráneos en la plaza de Santo Domingo y en el paseo de Rosales, y demolición del actual, situado en este último lugar.

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la construcción de dos evacuatorios subterráneos, uno del tipo A, en la plaza de Santo Domingo, y otro del tipo B, en el paseo de Rosales, además de la demolición del actual, situado en este último lugar, anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha construcción con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100 —en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—7.325)

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 26 de octubre último, con sanción del Pleno en la de 16 de noviembre siguiente, celebrar subasta pública para contratar la construcción de dos evacuatorios subterráneos, uno del tipo A, en la plaza de Chamberí, y otro del tipo B, en la calle del Pez, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadros de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 233.290,82 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 4.665,81 pesetas en la Caja Caja General de Depósitos o en la Depositaría municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al abitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 9.331,63 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 12 de febrero de 1945, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aperezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 13 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante su detracción del crédito que figura consignado en el concepto 33 bis del mismo Presupuesto.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de enero de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optor a la subasta de construcción de dos evacuatorios subterráneos en la plaza de Chamberí y calle del Pez».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la construcción de dos evacuatorios subterráneos, uno del tipo A, en la plaza de Chamberí, y otro del tipo B, en la calle del Pez, anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha construcción con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100 —en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—7.326)

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente municipal relacionado con la incrementación en la suma de 10.656,50 pesetas, con destino a la realización de obras en el evacuatorio de la plaza de España, mediante detracción de la suma indicada del concepto 2 del Presupuesto extraordinario de 1941, del concepto 13 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 11 de enero de 1945.—El Secretario general, M. Berdejo (rubricado).

(O.—7.328)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente municipal relacionado con la incrementación en la suma de 127.782,77 pesetas, con destino a la instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Cartagena, mediante detracción de la suma indicada del concepto 2 del mismo Presupuesto extraordinario.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 11 de enero de 1945.—El Secretario general, M. Berdejo (rubricado).

(O.—7.332)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente municipal relacionado con la incrementación en la suma de 36.625,95 pesetas del concepto 7 del Presupuesto extraordinario de 1941, con destino a la instalación de tuberías y bocas de riego en la plaza de Benavente, mediante detracción de la misma suma del concepto 2 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 11 de enero de 1945.—El Secretario general, M. Berdejo (rubricado).

(O.—7.333)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente municipal relacionado con la incrementación en la suma de 38.631,87 pesetas del concepto 12 del Presupuesto extraordinario de 1941, con destino a la instalación de absorbederos en la calle de Alcalá, trozo comprendido entre la plaza de Manuel Becerra y la de Toros, mediante detracción de la suma indicada del concepto 2 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 11 de enero de 1945.—El Secretario general, M. Berdejo (rubricado).

(O.—7.331)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente municipal relacionado con la incrementación en la suma de 45.644,60 pesetas del concepto 33 del Presupuesto extraordinario de 1941, con destino a la construcción de accesos a la báscula y al garaje de la Inspección de Arbitrios de la carretera de Extremadura, mediante la detracción de la indicada suma del concepto 2 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 10 de enero de 1945.—El Secretario general, M. Berdejo (rubricado).

(O.—7.335)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente municipal relacionado con la incrementación en la suma de 9.826,36 pesetas del concepto 7 del Presupuesto extraordinario de 1941, con destino a la instalación de tuberías y bocas de riego en la calle del General Castaños, mediante detracción de la suma indicada del concepto 2 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 10 de enero de 1945.—El Secretario general, M. Berdejo (rubricado).

(O.—7.334)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,, el expediente municipal relacionado con la incrementación en la suma de 7.264,99 pesetas del concepto 32 del Presupuesto extraordinario de 1941, con destino a satisfacer el importe de la expropiación de la finca número 135 de la calle de Bravo Murillo, mediante detracción de la suma indicada del concepto 12 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 11 de enero de 1945.—El Secretario general, M. Berdejo (rubricado).

(O.—7.327)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente municipal relacionado con la incre-

mentación en la suma de 66.171,34 pesetas del concepto 12 del Presupuesto extraordinario de 1941, con destino a la realización de once acometidas de edificios particulares a la galería de servicios de la calle de Bailén (2.º trozo), mediante detracción de la suma indicada del concepto 2 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 11 de enero de 1945.—El Secretario general, M. Berdejo (rubricado).

(O.—7.330)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente municipal relacionado con la incrementación en la suma de 60.405,19 pesetas del concepto 12 del Presupuesto extraordinario de 1941, con destino a la realización de obras de prolongación de la alcantarilla de la calle de Alarcón, para unirla con las de las calles de Antonio Maura y Felipe IV, mediante detracción de la suma indicada del concepto 2 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 11 de enero de 1945.—El Secretario general, M. Berdejo (rubricado).

(O.—7.329)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente y del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, del 1 y 30 de diciembre pasado, respectivamente, en virtud del cual se incrementa en la suma de 11.668,23 pesetas el concepto 28 del Presupuesto extraordinario de 1941, con destino a la realización de obras de reforma en la vivienda del conserje de la Imprenta municipal, previa la detracción de la misma suma del concepto 12 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 10 de enero de 1945.—El Secretario general, M. Berdejo (rubricado).

(O.—7.336)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Don Francisco Maroto y Pérez del Pulgar, Marqués de Santo Domingo, ha presentado en esta Jefatura instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando la concesión de un aprovechamiento de 54 litros de agua por segundo, del río Tajo, en término municipal de Zorita de los Canes (Guadalajara), con destino a riego de la finca de su propiedad denominada «El Saco»; y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del R. D. de 7 de enero de 1927, he acordado publicarlo en los «Boletines Oficiales» de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha del siguiente día de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de Guadalajara, para que, durante el mismo, puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Jefatura de Aguas y en la Alcaldía del Ayuntamiento de Zorita de los Canes las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, en los edificios de los Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlo.

Nota-extracto

El proyecto tiene por objeto convertir en regadío tierras inmediatas a las Tomas que se establecen, mediante elevación producida por grupos moto-bomba que permitan regar unas 54 hectáreas.

Comprende las obras siguientes:

a) Toma núm. 1, situada en el embalse del Salto de Zorita de los Canes, mediante la instalación de un grupo moto-bomba, alojado en una caseta, capaz de elevar 4 litros por segundo, desde la cota del embalse (600) a la ubicación del depósito de regulación (623), no exigiendo ninguna obra la captación de tan pequeño caudal.

b) Toma núm. 2, situada cerca del desagüe de la Central de Zorita de los Canes, mediante la instalación de un grupo moto-bomba alojado en una caseta, capaz de elevar 50 litros por segundo desde la cota del desagüe (5.850) a la de ubicación del depósito de regulación (597,50), disponiendo la alcachofa en un pequeño pozo construído en la misma margen del río.

c) Depósito de regulación número 1, de hormigón en masa de 200 metros cúbicos de capacidad y planta cuadrada de 10 por 10 metros, situado en las proximidades de la casa del Marqués.

d) Depósito de regulación número 2, de hormigón en masa de 200 metros cúbicos de capacidad y planta cuadrada de 10 por 10 metros, situado en las proximidades del ferrocarril de Madrid a Aragón.

Con el caudal de 54 litros de agua por segundo se pretende regar los terrenos propiedad del peticionario en el paraje denominado «El Saco».

Las obras en proyecto radican en término municipal de Zorita de los Canes (Guadalajara).

Se solicita la concesión de un caudal de hasta 54 litros de agua por segundo, derivados del río Tajo, en las proximidades del embalse y desdesagüe del salto de Zorita de los Canes, para riego.

Madrid, 5 de enero de 1945.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

(G. C.—119) (O.—7.337)

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE PERALES

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hace saber: Que el Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Municipio, con los demás documentos que le integran, confeccionados para el año de 1945, aprobado por el Ayuntamiento de esta villa en sesión del día de ayer, así como la prórroga de las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir durante el mismo ejercicio, se hallan de manifiesto y expuestos al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinados ambos documentos por los contribuyentes de este término y entidades interesadas y formularse contra ellos las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por cualquiera de las causas determinadas en el Estatuto y Reglamento de Hacienda Municipal vigente.

Villanueva de Perales, a 31 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

(G. C.—112) (X.—3.908)

GARGANTA DE LOS MONTES

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de las exacciones municipales que han de regir en el ejercicio de 1945, estarán de manifiesto al público en la Secretaría durante quince días, para oír reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 322 del Estatuto municipal.

Garganta de los Montes, 2 de enero de 1945.—El Alcalde, Aureliano Martín.

(G. C.—110) (X.—3.909)

GUADARRAMA

La rectificación del padrón de habitantes de este término, correspondiente al año 1944, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones.

Guadarrama, 4 de enero de 1945.—El Alcalde, R. Alvarez.

(G. C.—122) (X.—3.911)

GARGANTA DE LOS MONTES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1945, estará de manifiesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

Garganta de los Montes, 2 de enero de 1945.—El Alcalde, Aureliano Martín.

(G. C.—111) (X.—3.910)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala 2.ª de lo Civil se siguen autos promovidos por «Vinos del Marqués de Mudela», Sociedad Anónima, con don Miguel Cervera Quiles, sobre pobreza para litigar en incidente de oposición a la declaración de quiebra, en los cuales se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

En la villa de Madrid, a 23 de octubre de 1943.—Visto ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el juicio incidental de pobreza para litigar en un incidente de oposición a la declaración de quiebra, seguido en el Juzgado de primera instancia núm. 6, de los de esta capital, en el que es demandante la Sociedad Anónima «Vinos del Marqués de Mudela», con domicilio en esta capital, que se halla representada por el Procurador don Luis de Santiago Soto y defendida por el Letrado don Valentín González Bárcena, y demandado, don Miguel Cervera y Quiles, albañil y vecino de esta Villa, que no ha comparecido ante este Tribunal, por lo que, respecto del mismo, se entienden las actuaciones con los Estrados, siendo parte, asimismo, en defensa de la Hacienda Pública, el señor Abogado del Estado; pendientes ante dicha Sala por virtud de apelación interpuesta por la Sociedad actora ...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, sin hacer especial condena de las costas de esta segunda instancia. A su tiempo, con las oportunas certificación y orden, devuelvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que, si dentro de segundo día no se pidiere la notificación personal al demandado en rebeldía, se hará por edicto insertado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gustavo Lescure, Pascual Domenech Marín, Manuel Ruiz-Gómez, Alejandro García Gómez (rubricados).

La anterior sentencia fué publicada el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de don Miguel Cervera Quiles, expongo la presente en Madrid, a 8 de enero de 1945.—Francisco Cadenas.

(G. C.—118) (C.—3.682)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, dictada en los autos ejecutivos promovidos por don Vicente Chillón Martín, con don José Candela Candela, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los bienes muebles embargados al demandado, y que son los siguientes:

Una máquina de cerrar lata, marca «Somme».

Un filtro de vino, marca «Cometa».

Un comedor completo, compuesto de mesa, seis sillas y aparador, de madera de haya; el aparador, con luna, en forma ovalada.

Un armario de luna, de tres puertas, con luna en la del centro.

Un aparato de radio, de cinco lámparas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día primero de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Los referidos bienes salen a pública subasta, por primera vez, en la cantidad de diez mil quinientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada cantidad de diez mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder del demandado, don José Candela, con domicilio en la calle de Francisco Silvela, número cinco, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

P. S.,
El Secretario,
Diego Uceda
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Enrique Cid

(A.—4.001)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia número siete, de esta capital, en providencia de este día, dictada a virtud de demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, formulada por el Procurador don Manuel Olivares Navarro, en nombre de don Iparino García Martínez, contra doña Consuelo, don Carlos, doña Josefa y don Bernabé García Alvarez, todos ellos como herederos de doña María Alvarez Rosón, y, además, contra el Ministerio Fiscal y contra los demás posibles ignorados causahabientes de dicha señora, fallecida en esta capital el día dos de enero de mil novecientos veinticinco, en su domicilio de la calle de Cuchilleros, número catorce, sobre reconocimiento de hijo natural, se emplaza por medio de la presente cédula a dichos herederos desconocidos de la expresada causante, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en tales autos, personándose en forma.

Y para que la presente se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los fines indicados, se expide la presente cédula, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos obran en Secretaría a disposición de tales herederos desconocidos, y firmo en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario judicial,
José de Molinuevo

(A.—3.999)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En las diligencias que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número diecinueve, promovidos por el Procurador don Luis de Pablo, en representación del Banco Hipotecario de España, sobre requerimiento de pago, contra doña Carmen Fernández Camposorio, se han dictado las providencias del siguiente tenor:

Providencia

Juez, señor Fernández Gausi.—Juzgado de primera instancia número diecinueve. — Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, con el poder que se exhibe, devuélvase éste al Procurador don Luis de Pablo y Olazábal, al que se tiene por parte en las actuaciones que promueve en nombre de la Sociedad Banco Hipotecario de España, entendiéndose con él las diligencias sucesivas. Proveyendo a lo principal del anterior escrito, de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos diciembre de mil ochocientos setenta y dos por que se rige antedicho Banco, requiérase a doña Carmen Fernández Camposorio para que en el plazo de dos días satisfaga al mencionado Banco Hipotecario de España los semestres que le adeuda, vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, treinta de junio y treinta y uno de diciembre de los años mil novecientos cuarenta a mil novecientos cuarenta y tres y treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro en el primer préstamo, treinta de junio y treinta y uno de diciembre de los años mil novecientos cuarenta y uno a mil novecientos cuarenta y tres y treinta de junio en el segundo préstamo, por razón de los présamos que le hiciera ese Banco, importante cada uno de tales semestres la cantidad de 2.866,37 pesetas en el primer préstamo, y 167,14 pesetas en el segundo préstamo, y 6.233,10 pesetas a que asciende la liquidación practicada de acuerdo con la Ley de cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta, correspondiente a los semestres afectados por dicha Ley, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento de que no verificándolo se procederá a lo prevenido en los señalados artículos, o sea al secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados, si lo solicitare tal Banco, lo cual se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación y se procederá igualmente a la venta de tales bienes conforme a los mismos preceptos.—Al otrosí, practicado que sea el requerimiento acordado, expídase al Procurador señor De Pablo testimonio del mismo, precedido de la presente.—Lo manda y firmo su señoría, de que doy fe.—Dionisio Fernández.—Ante mí, Hilario Dago. (Rubricados.)

Providencia

Juez, señor Fernández Gausi.—Madrid, cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Por presentado el anterior escrito con la certificación que la acompaña, que se unirán a las diligencias de su razón; y como se pide, habiendo fallecido la deudora hipotesaria, doña Carmen Fernández Camposorio, se acuerda requerir por medio de edictos, a los fines y por el término acordados en providencia de cuatro de noviembre último, a los herederos de la misma, o sea su esposo, don Francisco Pastor Carbonell, e hijos de dicho matrimonio, doña Dolores, doña Carmen y don Francisco Pastor Fernández, y a los demás posibles herederos o causahabientes de la misma, fijándose un ejemplar en el sitio público de costumbre de este Juzgado, e insertándose otro en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Fernández.—Ante mí, Hilario Dago. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de requerimiento a los herederos y demás causahabientes de la deudora, doña Carmen Fernández Camposorio, extiendo el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Hilario Dago

V.º B.º
El Juez de primera instancia
(Firmado.)

(A.—4.000)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 18

Alvarez Gil (Antonio), domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Mendoza, 46, procesado por estafa en causa núm. 66, de 1943, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, Secretaría de don José López del Castillo, para notificarle el procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en causa antes indicada.

(B.—24.978)

Pérez López (Teodoro), natural de Madrid, de estado casado, profesión impresor, de veintiséis años, domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Mendoza, 46, procesado por estafa en causa núm. 66, de 1943, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, Secretaría de don José López del Castillo, para notificarle el procesamiento y ser reducido a prisión, decretada en la causa antes indicada.

(B.—24.977)

Ruiz Cárceles (Juan), natural de Murcia, estado casado, profesión sastre, de treinta y nueve años, hijo de Luis y de Leonor, domiciliado últimamente en la calle de Santa Ana, núm. 21, procesado por estafa en causa núm. 134, de 1941, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, Secretaría de don José López del Castillo, para ser reducido a prisión, decretada en causa antes indicada.

(B.—24.979)

JUZGADO NUMERO 20

Villagarcía Chacón (Silverio), natural de Belinchón (Cuenca), de estado soltero, profesión trapero, de cuarenta y ocho años, hijo de Valentín y de Micaela, domiciliado últimamente en esta capital, paseo de la Florida, núm. 26, procesado por robo en causa núm. 314, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Lcdo. don José Cabello Robles, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—24.970)

Fajardo Cueto (José Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión representante, de veintinueve años, hijo de Juan Antonio y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Gobernador, 8, procesado por hurto en causa núm. 253, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, Secretaría del Licenciado don José Cabello Robles, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—24.971)

JUZGADO NUMERO 3

Burballa A. Buylla (Antonio), natural de Barcelona, casado, ingeniero, domiciliado últiamente en la calle de Hortaleza, número 2, Hotel Suizo, procesado en sumario instruído con el núm. 372, de 1944, por el delito de estafa, comparecerá denro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión que le ha sido decretada con esta fecha.

(B.—24.976)

JUZGADO NUMERO 9

Ruesca (Dámaso o Demetrio), cuyas demás circunstancias y segundo apellido se ignoran, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario que en dicho Juzgado se instruye con el núm. 2, de 1945, por estafa.

(B.—24.959)

SEVILLA

Don Antonio Camoyán Pascual, Magistrado, Juez de instrucción núm. 4, de esta capital.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que comenzarán a correr y contarse desde el siguiente a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a Enrique Estelat Fernández, natural de Badajoz, hijo de Máximo y de Enriqueta, vecino de Madrid, de estado casado, profesión empleado, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bustamante, núm. 10, procesado en la causa núm. 43, de 1944, por delito de estafa, para que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a constituirse en prisión.

(G. C.—83) (B.—24.953)

ALCALA DE HENARES

Por la presente se llama a Isidro González, que vive por el Barrio Obrero, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en sumario número 309, de 1944, por el delito de robo y hurtos, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en este día y practicar otras diligencias.

(G. C.—81) (B.—24.951)

CHINCHON

Maeso del Valle (Casimiro), natural de Madrid y vecino de la misma capital, paseo de las Acacias (Casa de Paco Segovia), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Chinchón en el término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento y llevar a cabo su prisión provisional, decretada en sumario núm. 89, de 1944, por hurto.

(G. C.—76) (B.—24.946)

De la Fuente Leal (Juan Antonio), de veintiocho años de edad, soltero, natural y vecino de Madrid, calle de San Bernabé, núm. 3, comparecerá en el Juzgado de instrucción de Chinchón, a fin de notificarle el auto de procesamiento y llevar a cabo su prisión provisional, decretada en el sumario núm. 89, de 1944, por hurto.

(G. C.—77) (B.—24.947)

CARABANCHEL ALTO

EDICTO

Don Joaquín Marzo Balduque, Juez municipal de Carabanchel Alto (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado tendrá lugar el próximo día doce de febrero del año venidero, a las once horas, la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas embargadas a don Gabriel Gómez Fajardo, como heredero de don Gabriel Gómez López, vecino de La Recueja, en el juicio verbal instado por la S. A. de Abonos Medem, sobre pago de pesetas.

Una finca rústica, proindivisa con otros herederos de Gabriel Gómez López, dedicada a cereales y hortalizas, toda ella barbechada y en parte sembrada de patatas, situada en este término municipal de Navas de Jorquera y paraje «Huerta del Chino», con una noria sin arte dentro de la finca, señalada con el número dos mil cuatrocientas treinta y seis y parte de la dos mil cuotrocientas treinta y tres del Catastro, de caber cincuenta y dos áreas cincuenta y cinco centiáreas, que linda: Oeste, herederos de Juan Tebar; Este, herederos de José María Gandía Alcañiz; Sur, Antonio Sáez García y herederos de Crisóstoma Juncos Honrubia, y Norte, la anterior. Tasada en quinientas pesetas.

Otro tierra, dedicada a cereales, situada en el mismo término municipal y paraje «Carril de la Castellana», propiedad del deudor, de caber cincuenta y dos áreas cincuenta y cinco centiáreas, que linda: Norte, Gregorio Juncos del Egido; Este, Ana Picazo Gómez; Sur, Obdulio Parreño Cruz, y Oeste, herederos de Manuel Ruiz Arroyo. Tasada en doscientas pesetas.

Condiciones

Primera

El tipo de subasta es el de quinientas setenta y cinco pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la tasación de las dos fincas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte de ella, ni postor que no consigne el diez por ciento de dicha tasación.

Segunda

No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad y los licitadores deberán conformarse con la titulación obrante en autos, sin derecho a exigir otra y sin perjuicio de suplirlo por medios que autoriza la Ley.

Tercera

Las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes al crédito que se persigue, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta.

Dado en Carabanchel Alto (Madrid), a veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Luis Ayuso

Joaquín Marzo

(A.—3.994)

CARABANCHEL ALTO

EDICTO

Don Joaquín Marzo Balduque, Juez municipal de Carabanchel Alto (Madrid).

Hago saber: Que el día doce de febrero del año venidero, a las once, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca embargada a don Baltasar Gabaldón, vecino de Colmenar de Oreja, en el juicio instado a nombre de la S. A. de Abonos «Medem», sobre pago de pesetas.

Casa sita en esta ciudad, callejuela de Palacio, número tres duplicado, que linda: por la derecha, entrando, herederos de Veneranda Constanza; izquierda, Angel Cruz, y por detrás, herederos de Veneranda Constanza. Tasada en ochocientas pesetas.

Condiciones

Primera

El tipo de subasta es el de seiscientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ella, ni postor que no consigne el diez por ciento de dicha tasación.

Segunda

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Carabanchel Alto (Madrid), a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Luis Ayuso

Joaquín Marzo

(A.—3.988)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Rodrigo López (Pedro), de dieciocho años, hijo de Enrique [illegible]nia, soltero, natural de Madrid, encuadernador, que dijo vivir en la calle del Laurel, número 46, cuarto segundo letra C, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 31 de enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado Municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 580, de 1944.

(B.—24.983)

Carrión Poveda (Horacio), de veintiséis años, soltero, cartero, hijo de María, y natural de Villamayor de Calatrava (Ciudad Real), que dijo vivir en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 33, cuarto sótano, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 31 de enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado Municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, bajo el núm. 406, de 1944.

(B.—24.984)

Blanco de la Fuente (Leonor), de treinta y tres años, viuda, natural de Madrid, sus labores, que dijo vivir en la calle del Lavapiés, núm. 29, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 31 de enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado Municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8 a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, bajo el número 403, de 1944.

(B.—24.985)

Sánchez Soto (Eleuterio), como conductor del camión número M.-53742, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en el camino de Valderribas, núm. 14 (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 31 de enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado Municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el núm. 150, de 1944.

(B.—24.986)

Francés García (Basilia), de diecinueve años, soltera, trapera, hija de Pascual y de Antonia, natural de Puente de Vallecas (Madrid), que dijo vivir en el barrio de Orcasitas (Villaverde Alto), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 17 de enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado Municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordeduda de perro, bajo el número 543, de 1943.

(B.—24.987)

Hinojosa (Esperanza), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que dijo estar domiciliada últimamente en la calle de Abadía, núm. 4 (Barrio de las Californias), comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado Municipal núm. 3, de esta capital, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, bajo el núm. 505, de 1943.

(B.—24.988)

Rodríguez Menéndez (Jerónima), de treinta y un años, soltera, sus labores, hija de Mariano y de María, natural de Almoguera (Guadalajara), que dijo vivir últimamente en la calle de Callejos, número 7 (Puente de Vallecas), comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado Municipal núm. 3, de esta capital, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos, bajo el núm. 171, de 1944.

(B.—24.989)

JUZGADO NUMERO 10

Torres Martín (Angela), de treinta y ocho años, viuda, hija de Miguel y María, natural de Valladolid, vecina de Madrid, que habitó últimamente en Doctor Santero, 9, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Municipal número 10, sito en Alberto Aguilera, 20, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades impuestas en el juicio de faltas núm. 399, de 1944, por escándalo.

(B.—25.034)

Varela López (Santiago), de veinte años, soltero, hijo de Jesús y Gloria, natural de Melilla, que habitó últimamente en Alburquerque, 9, y actualmente en ignorado paradero, se le cita para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 10, sito en Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, para diligencias de ejecución de sentencia del juicio 359, de 1944.

(B.—25.033)

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 15

En Madrid, a 22 de diciembre de 1944.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituído por don Fernando Agulló Soler, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto con el número 73, de 1943, contra Manuel Garballo González,

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Carballo González a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas, a que devuelva al denunciante José Pascual Gallego el reloj objeto de estas diligencias, o en su defecto, le indemnice en la cantidad de 175 pesetas.

(B.—24.941)

En Madrid, a 22 de diciembre de 1944.—El Juzgado municipal número 15, de esta Villa, constituído por don Fernando Agulló Soler, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa con el núm. 305, de 1944, contra Santiago Fajardo Pascual,

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado Santiago Fajardo Pascual a la pena de quince días de arresto menor, a que indemnice a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles en la cantidad de 159,30 pesetas y al pago de las costas.

(B.—24.940)

En Madrid, a 15 de diciembre de 1944.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituído por don Fernando Agulló Soler, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones con el número 418, de 1944, contra Rosa Lajo Pares,

Fallo

Que debo condenar y condeno a la denunciada Rosa Lajo Pares a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Agulló.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la denunciada Rosa Lajo Pares, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente.

(B.—24.943)

En Madrid, a 22 de diciembre de 1944. El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituído por don Fernando Agulló Soler, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto con el número 266, de 1944, contra Aureliano Ballesteros Moya,

publicación

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se publica diariamente, excepto los domingos

subsistentes.